Bogotá, D.C., 24 de marzo de 2026

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-003-2026

En atención a la designación como miembros del Comité Evaluador del proceso de mínima cuantía MC-003-2026, de manera comedida presento el resultado de la verificación de requisitos de carácter técnico y de las condiciones de experiencia de la oferta con menor precio total de los participantes dentro del proceso que tiene por objeto: **SERVICIO VETERINARIO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**.

A. OFERTAS PARTICIPANTES

Dentro del proceso de la referencia y una vez realizado el cierre del proceso el 18 de marzo de 2026 a las 10:00 a.m. 2026, se presentaron 06 oferentes:

NO. OFERTA	OFERTAS	VALOR	FECHA Y HORA
1	CLINICA VETERINARIA MUNDOVET SAS	$5.854.840	17/03/2026 2:36 PM
2	DISTRIBUIDORA MUNDO COMERCIAL SAS	$4.167.000	17/03/2026 4:22 PM
3	CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS	$5.036.900	17/03/2026 7:53 PM
4	BODYPETSHOP SAS	$4.492.171	18/03/2026 9:35 AM
5	ZOOVET JB SAS	$5.149.820	18/03/2026 9:42 AM
6	AGROVET MUNDIAL SAS	$6.914.234	18/03/2026 9:55 AM

Nota: A continuación, se presenta el registro de las ofertas confirme se visualiza en la pantalla principal de SECOP II del Proceso SERVICIO VETERINARIO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. MC-003-2026.



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SERVICIOS VETERINARIOS	AGROVET MEDICAL SAS	Oferta en evaluación	18/03/2026 9:55 AM	17.000.000 COP
SERVICIOS VETERINARIOS_PROCURADURÍA_MC-003-2026_ZOOVET JB SAS	ZOOVET JB SAS	Oferta en evaluación	18/03/2026 9:42 AM	5.149.820 COP
PROCURADURA - BODY	BODYPET	Oferta en evaluación	18/03/2026 9:35 AM	17.000.000 COP
MC-003-2026	CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS	Oferta en evaluación	17/03/2026 7:53 PM	5.036.900 COP
PROCURADURIA 2026 copia	DISTRIMUNDO	Oferta en evaluación	17/03/2026 4:22 PM	17.000.000 COP
PROCURADURIA MUNDOVET	CLINICA VETERINARIA MUNDOVET SAS	Oferta en evaluación	17/03/2026 2:36 PM	5.854.840 COP

En atención al trámite del proceso de selección de mínima cuantía se procedió a realizar una revisión de todas las propuestas en virtud del principio de economía consagrado en la Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 4 que establece que: "*4o. Los trámites se adelantarán con austeridad de tiempo, medios y gastos y se impedirán las dilaciones y los retardos en la ejecución del contrato"*, con el fin de realizar los requerimientos a que haya lugar y otorgar un término para que los oferentes tengan la oportunidad de subsanar su oferta y adjudicar el proceso de selección en términos razonables para la ejecución del contrato.

Por lo anterior se realizó a los oferentes solicitud de subsanación de requisitos habilitantes, económicos y de carácter técnico, **advirtiendo que la adjudicación se realiza a la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en el proceso de mínima cuantía.**

B. VERIFICACIÓN TÉCNICA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.2 de la Invitación Pública de la Selección de Mínima Cuantía MC-003-2026, el comité procedió a revisar las operaciones aritméticas de cada una de las ofertas económicas presentadas siguiendo el mismo orden de llegada, y en caso de presentarse error, efectuar la corrección; lo anterior a fin de determinar cuál es la oferta con MENOR PRECIO.
Como consecuencia de lo anterior, se determinó que la oferta con menor precio es la presentada por DISTRIBUIDORA MUNDO COMERCIAL SAS, así:

División de Seguridad – division.seguridad@procuraduria.gov.co
Carrera 5 N. 15-80 Piso 2 PBX 5878750 EXT. 10222 / 10295 Bogotá D.C

PROPONENTE	VALOR OFERTADO
DISTRIBUIDORA MUNDO COMERCIAL SAS	$4.167.000

Ahora bien, con el fin de determinar si existe un posible precio artificialmente bajo de la oferta presentada por **DISTRIBUIDORA MUNDO COMERCIAL SAS**, se procedió a aplicar la metodología sugerida en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente G-MOAB-01, tomando para ello la práctica sugerida para cuando se presentan menos de 5 ofertas, tal y como es el caso que nos ocupa.

La metodología para aplicar es la siguiente:

"(…)
2.1.2. Comparación Relativa

En la comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas.

Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:

a. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
b. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
c. Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
d. Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlo en dos (2).
Nota: La medida de tendencia central señalada también podrá ser calculada utilizando la función <<Mediana>> en Excel.
El cálculo de la desviación estándar del conjunto corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

Nota: La desviación estándar también podrá ser calculada utilizando la función <<Desvest.p>> en Excel.
Finalmente, el cálculo del valor mínimo aceptable corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

Conforme a lo anterior, la Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas, a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable. Por lo que, en la resolución de adjudicación del Proceso de Contratación, debe incorporar una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas. Sin embargo, en los eventos que el proceso de selección del contratista no contemple dicha resolución, como es el caso de los procesos de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a determinar el valor mínimo aceptable, así:

- PROMEDIO $ 5.269.161

División de Seguridad – division.seguridad@procuraduria.gov.co
Carrera 5 N. 15-80 Piso 2 PBX 5878750 EXT. 10222 / 10295 Bogotá D.C

- DESVIACIÓN ESTARDAR P $ 907.005
- LÍMITE INFERIOR $ 4.362.156
- LÍMITE SUPERIOR $ 6.176.166

Ahora bien, a partir de lo anterior se evidencia que el valor de la propuesta presentada por **DISTRIBUIDORA MUNDO COMERCIAL SAS** ($4.167.000), se encuentra por debajo del valor aceptable, por lo cual el día 18/03/2026 se procedió a realizar requerimiento por presunto precio artificialmente bajo.

No obstante, y pese a haberse solicitado la justificación del precio artificialmente bajo, el proponente atendió dicho requerimiento dentro del plazo establecido en el cronograma para la presentación de documentos aclaratorios de manera incompleta, razón por la cual se formula un nuevo requerimiento, con fecha 19/03/2026, para que se brinde una explicación más detallada respecto al precio artificialmente bajo y, adicionalmente, se allegue la documentación correspondiente a la experiencia solicitada.

El oferte, dio respuesta al requerimiento el 20 de marzo de 2026. En su respuesta, justifica que el valor ofertado obedece a una relación directa con proveedores, mediante el manejo de compras directas de medicamentos, concentrados e insumos clínicos, lo cual elimina la intermediación y permite una reducción significativa de costos.
La estructura de la oferta se presenta bajo el esquema: Oferta = Costos directos + gastos operativos + imprevistos + utilidad.

Este planteamiento evidencia que el precio ofertado no deriva de prácticas artificiales, sino de una optimización en la cadena de suministro y una eficiencia operativa comprobable, lo cual resulta técnica y económicamente viable. En consecuencia, la justificación presentada se considera suficiente para descartar la presunción de precio artificialmente bajo y permite continuar con la evaluación de la propuesta, siempre que se allegue la documentación de experiencia solicitada.

A su vez en la misma respuesta del oferte, al requerimiento el 19 de marzo de 2026. Una vez efectuada la revisión de los documentos aportados como experiencia. El Comité Evaluador rechaza la oferta dado que no fue atendido el requerimiento por parte **DISTRIBUIDORA MUNDO COMERCIAL SAS**, no acredito la experiencia en debida forma como se estableció en la invitación:

"(…) La experiencia del proponente se documentará a través de certificaciones de contratos o convenios, que se encuentren como ejecutados y terminados al momento de la presentación de la oferta. Asimismo, a efectos de acreditar experiencia podrá aportar minutas de contratos o convenios con su respectiva acta de terminación o finalización o recibo a satisfacción o liquidación. do, en consonancia con lo establecido en el numeral 4.1. de la invitación pública.
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, como factor diferencial aplicable al presente proceso de selección, las Mipyme que participen en el mismo, podrán acreditar su experiencia aportando hasta cuatro (4) contratos.
La sumatoria de los contratos acreditados por los proponentes debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial, que de DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($17.000.000) o su equivalente en SMMLV que asciende a 9,71 SMLMV.
El proponente deberá diligenciar el ***ANEXO No. 4 FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE****, y deberá presentar las certificaciones y/o contratos con acta de liquidación o constancia de terminación donde se verificará la siguiente información:*
electrónico . Número de contrato y fecha de suscripción, objeto del contrato: El objeto del contrato debe comprender actividades iguales o similares con la prestación de servicio médico veterinario preventivo y/o de urgencias veterinarias Fecha de inicio del contrato."

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 4.3. numeral 6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA *"Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en los documentos del proceso; no obstante, la Procuraduría General de la Nación podrá solicitar aclaraciones y explicaciones a que hubiere lugar."*

División de Seguridad – division.seguridad@procuraduria.gov.co
Carrera 5 N. 15-80 Piso 2 PBX 5878750 EXT. 10222 / 10295 Bogotá D.C

Por lo anterior el comité técnico rechazo la oferta de **DISTRIBUIDORA MUNDO COMERCIAL SAS,** y da continuidad a la segunda oferta.

Dando continuidad a la evaluación, se identificó que la segunda oferta con menor precio corresponde a la propuesta presentada por: **BODYPETSHOP SAS,** tal como se indica a continuación:

PROPONENTE	VALOR OFERTADO
BODYPETSHOP SAS	$4.492.171

La empresa en mención no fue objeto de requerimiento por precios artificialmente bajos ni por incumplimiento de requisitos técnicos. En consecuencia, se considera que cumple con las condiciones habilitantes y es apta para continuar en el proceso de evaluación:

C. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

En virtud de lo establecido en el numeral ***3.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA*** de la Invitación Pública MC-003-2026, modificado por la Adenda Nº 1: El oferente debe deberá indicar en el ANEXO No. 4 FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, hasta dos (2) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, relacionados con el objeto del proceso contractual, es decir, la prestación del servicio de PRESTAR EL SERVICIO VETERINARIO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, cuyos montos deben acreditar un valor total igual a **DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($17.000.000)** o su equivalente en SMMLV que asciende a **9,71 SMLMV**
Para el caso de oferentes que acrediten condición de Mipymes, la invitación establece hasta tres (4) certificaciones de contratos, que se encuentren ejecutados y terminados al momento de la presentación de la oferta y cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, expresado en SMMLV.
El oferente adjunta el Anexo Nº 4 EXPERIENCIA RELACIONADA DEL PROPONENTE, así como los documentos soporte de dicha contratación, de cuya verificación se concluye que el mismo cumple con las condiciones de experiencia exigidas por la Entidad, como se muestra a continuación:

ANEXO No. 4 FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Body PET-SHOP

CLINICA VETERINARIA * PELUQUERIA* GUARDERIA*DROGUERIA
BODY PET SHOP SAS NiT:901.125.740-8

ANEXO No. 4 FORMATO
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No.	Nombre de la entidad o empresa contratante, Dirección, Teléfono, Ciudad y Contacto por correo electrónico.	No y fecha de suscripción del contrato	Objeto del contrato	Fecha de inicio.	Fecha de terminación.	Valor del contrato	Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales.
1	CONCENTRADOS EL RANCHO	115-2024	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y ATENCION MEDICO VETERINARIO	20/01/2024	19/12/2024	$22.000.000	100%

Atentamente,

Nombre: FERNANDO ADOLFO CARDENAS PINZON
Documento de Identidad: C.C. 79.127.840 DE Bogotá
BODY PET SHOP S.A.S
Nit.901.125.740-8

D. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

Atendiendo a lo dispuesto en el numeral 3.3.1 CAPACIDAD OPERATIVA Y PERSONAL REQUERIDO de la Invitación Pública de la Selección de Mínima Cuantía MC-003-2026 El oferte deberá acreditar que cuenta con la capacidad operativa y el personal médico veterinario para la prestación del servicio médico preventivo y de urgencias, así como el suministro de medicamentos en las condiciones señaladas en el Anexo 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS. La acreditación de este requisito se cumple con la presentación del Anexo No. 5 FORMATO CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO CAPACIDAD OPERATIVA Y PERSONAL REQUERIDO. El oferente deberá incluir el nombre del establecimiento y la dirección, información que se verificará en el certificado de existencia y representación legal y/o documento legal idóneo que acredite estas circunstancias.

Body PET-SHOP

CLINICA VETERINARIA * PELUQUERIA* GUARDERIA*DROGUERIA
BODY PET SHOP SAS NiT:901.125.740-8

Anexo No. 5
FORMATO CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO
CAPACIDAD OPERATIVA Y PERSONAL REQUERIDO

Bogotá, 18 de marzo de 2026

Señores
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Carrera 5 No. 15-80
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso de Selección de Mínima Cuantía MC-003- 2026
Asunto: CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO CAPACIDAD OPERATIVA Y PERSONAL REQUERIDO.

Certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con un establecimiento habilitado para atender el servicio médico preventivo, el servicio de urgencias con disponibilidad de 24 horas al día, y el suministro de medicamentos.

El nombre del establecimiento es BODY PET SHOP SAS, se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá D.C en la siguiente dirección CALLE 64 No. 68 G-59. Así mismo certifico que cuento con el personal médico veterinario para la prestación del servicio médico preventivo y de urgencias, el cual cumple con todos los requisitos exigidos por las autoridades para el ejercicio de su profesión y los señalados en el ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Atentamente,

Nombre: FERNANDO ADOLFO CARDENAS PINZON
Documento de Identidad: C.C. 79.127.840 DE Bogotá
BODY PET SHOP S.A.S
Nit.901.125.740-8

DIRECCIÓN: CALLE 64 A 68 G 59 CELULAR: 313 8194005 – TELÉFONO: 601 – 7428418
CORREO: bodypetshop@gmail.com BOGOTA D.C - COLOMBIA

El oferente debera acreditar que cuenta con la con la capacidad opertaiva y el personal medico veterinario para la presentacion del servicio médico prevento y de urgencias, asi como el suministro de medicamentos en las condiciones señaladas en el Anexo 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.
Una vez verificado el documento de camara de comercio Certificado de existencia y representacion legal fecha expedicion: 17 de marzo de 206, codigo de verificación: A2641898335315, presenta la seiguiente informacion:

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2641898335315

17 DE MARZO DE 2026 HORA 18:23:10

AA26418983 PÁGINA: 1 DE 3

* *

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL
CERTIFICA:
NOMBRE : BODY PET SHOP S.A.S
N.I.T. : 901125740 8 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
CERTIFICA:
MATRICULA NO: 02883915 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2017
CERTIFICA:
RENOVACION DE LA MATRICULA :10 DE MARZO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
ACTIVO TOTAL : 330,523,403
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA
CERTIFICA:
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 64 A NO. 68 G 59
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : BODYPETSHOP@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CL 64 A NO. 68 G 59
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : BODYPETSHOP@GMAIL.COM
CERTIFICA:
CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE OCTUBRE DE 2017, INSCRITA EL 24 DE OCTUBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02269893 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA BODY PET SHOP S.A.S.

La cual **CUMPLE** con lo exigido en la invitación pública.

De conformidad con lo analizado el resultado de la verificación TÉCNICA es el siguiente:

OFERENTE	CONDICIONES TÉCNICAS	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA HABILITANTE	RESULTADO
BODYPETSHOP SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

En los anteriores términos se rinde el presente informe,

Atentamente,

AS.19 YENNI KATHERINE RODRÍGUEZ ROMERO
Evaluador Técnico

AS.11 GABRIEL CASTIBLANCO MURCIA
Evaluador Técnico